

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/MIVD/igg

DECRETO EXENTO N° 1168.-

SANTA CRUZ, 23 Abril del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 8 **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”**.
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ordinario N° 76 de la Directora de la Escuela de Barreales al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°795 de fecha 23.04.2018.
- 7.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir la prestación de servicio de cuentacuentos para la Escuela de Barreales, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 8 **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”**.
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.017.

DECRETO EXENTO N° 1168.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **“prestación de servicio de cuentacuentos para la Escuela de Barreales”**.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a la empresa **DORIS CAROLINA SARMIENTO POBLETE.**, Rut: **9.159.721-7**, por un monto de **\$233.3331 10% INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.999.001.017, Ley SEP.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (02)
- \* Transparencia (01)
- \* DAEM (03)